



Ministro de Justicia y libertad de sicario venezolano: "Acui, al menos, hay negligencia"

Jaime Gajardo. Señaló que entiende la indignación social por lo sucedido con Alberto Carlos Mejía Hernández.

Tardío conocimiento. El Ejecutivo supo cuatro días después de su liberación lo ocurrido con el imputado.

El ministro de Justicia, Jaime Gajardo, abordó ayer el caso del joven sicario venezolano Alberto Carlos Mejía Hernández, quien fue dejado en prisión preventiva por su presunta implicancia en el asesinato del empresario chileno José Felipe Reyes Ossa - autodenominado el "Rey del Barrio Meiggs" - el jueves 19 de junio en una calle de Nuñoa a plena luz del día, y quien tras ser detenido y enviado a prisión preventiva en

la Cárcel Santiago 1 el jueves 9 de julio fue liberado al día siguiente tras una posible negligencia en términos administrativos, algo que está siendo investigado.

"Nosotros creemos que aquí, al menos, hay negligencia. Ese es un escenario posible", dijo el secretario de Estado en una entrevista con el programa Estado Nacional de TVN respecto del venezolano, cuyo caso fue visto por la jueza Irene Rodríguez, del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

Sobre Alberto Carlos Mejía Hernández -de 18 años, quien estaba irregular en Chile y antes fue identificado de forma errónea como Osmar Alexander Ferrer Ramírez y Carlos Alberto Mejía Hernández- hay una orden de captura internacional, y hasta el cierre de esta edición seguía prófugo.

El ministro de Justicia evitó referirse un fallo, al explicar que "en estos casos es muy difícil hablar de error por la gravedad de la situa-



El ministro Gajardo fue claro sobre la situación. / MINISTERIO DE JUSTICIA

ción, por el tipo de delito y por el tipo de persona que estaba siendo imputada... Es alguien que debería estar en prisión preventiva y no lo está. Además, está vinculado a una banda de crimen organizado (el "Tren de Aragua") de las más peligrosas que operan en nuestro país".

En ese contexto, añadió que "se entiende toda la indignación social y de todos los actores respecto a esto... La molestia nace porque una persona que fue capturada después de un procedimiento policial exitoso, que fue puesta a disposición de los tribunales y que debió

"Es muy difícil hablar de error por la gravedad de la situación, por el tipo de delito y por quien estaba siendo imputado".

JAIME GAJARDO
 Ministro de Justicia

estar en prisión preventiva, no lo está... Entonces, aquí al menos hay una negligencia. Creo que lo más prudente es esperar que las investigaciones, tanto administrativas como penales que se están llevando adelante, tengan resultados".

Para la autoridad, el problema "se origina en el Poder Judicial", bajo el argumento de que "hay una orden que deja sin efecto una medida cautelar, supuestamente, para corregir un error de identificación. Eso no es algo regular".

"E independiente de dónde se origine el problema, creemos que hay que inves-

tigar si ese es el único error o negligencia o, eventualmente, incluso hay comisión de un ilícito, ya sea en los funcionarios o en la gente vinculada al Poder Judicial. Y también puede ser Gendarmería... No podemos tener defensas corporativas", cerró el ministro de Justicia, quien admitió que el Poder Ejecutivo recién se enteró de lo que sucedió con el venezolano el pasado lunes 14 de julio.

Cabe recordar que la semana anterior además se supo que Alberto Carlos Mejía Hernández contrató a un conductor de aplicación para trasladarse desde la comuna de Estación Central hasta Iquique.

Para este trayecto, iniciado en la madrugada del viernes 11 de julio, el venezolano pagó \$2,5 millones. Y, según el conductor, su pasajero le dijo que su intención era llegar hasta Perú, por lo que se presume que desde hace varios días Alberto Carlos Mejía Hernández no está en Chile. **Publimetro**